

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2403

18 de octubre de 2011

Presentada por *el señor García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para solicitar al Secretario de Salud, Hon. Lorenzo González, que intervenga en la controversia relacionada con la pérdida de la acreditación de la Escuela de Medicina San Juan Bautista de Caguas y para que se integre como parte demandante en la acción judicial incoada por la Escuela a la mayor brevedad posible, en aras de promover alternativas que les permita a los estudiantes completar su trámite de solicitud de residencia y que viabilice una posible acreditación temporera de la Escuela de Medicina para facilitar que la institución universitaria pueda corregir la deficiencias que encontró la LCME (“Liason Committee on Medical Education”).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 2011 la Escuela de Medicina San Juan Bautista de Caguas recibió notificación de que había perdido la acreditación de las entidades evaluadoras que certifican las instituciones de enseñanza de la profesión médica. Los estudiantes se enteran de la determinación del “Liason Committee on Medical Education” (LCME) el 3 de octubre de 2011 mediante comunicación publicada en la página de Internet de esta entidad acreditadora. Ante este hecho, se afectaron los ofrecimientos académicos que la Escuela de Medicina le ofrece a sus estudiantes. Esta situación ha provocado que se detengan los trámites que estaban realizando los estudiantes de medicina para solicitar residencias o transferencias a otras instituciones universitarias.

La gerencia de la Escuela de Medicina radicó un recurso ante el Tribunal Federal para paralizar los efectos de la determinación de la LCME (Civil Docket for Case: 3:11-CV-02014 GAC), pero la parte demandante no prevaleció en su reclamo del interdicto y el juicio en su fondo esta señalado para el 27 de octubre de 2011.

Sin embargo, los estudiantes tienen hasta el 25 de octubre de 2011 para radicar su solicitud de residencia que tiene que ser tramitado a través del sistema ERAS (“Electronic Residency Application Service”). Dada la determinación del LCME y dado el hecho de que la

vista esta putada para el 27 de octubre, los estudiantes se encuentran en un limbo procesal que no les permite culminar su proceso de solicitud.

Es por ello que resulta indispensable que el Senado de Puerto Rico solicite al Secretario de Salud, Hon. Lorenzo González, que intervenga y entre a formar parte de este pleito a la mayor brevedad posible, en aras de promover alternativas que les permita a los estudiantes completar su trámite de solicitud de residencia y que viabilice una posible acreditación temporera de la Escuela de Medicina para facilitar que le institución universitaria pueda corregir las deficiencias que encontró la LCME.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para solicitar al Secretario de Salud, Hon. Lorenzo González, que intervenga
- 2 en la controversia relacionada con la pérdida de la acreditación de la Escuela de Medicina
- 3 San Juan Bautista de Caguas y para que se integre como parte demandante en la acción
- 4 judicial incoada por la Escuela a la mayor brevedad posible, en aras de promover alternativas
- 5 que les permita a los estudiantes completar su trámite de solicitud de residencia y que
- 6 viabilice una posible acreditación temporera de la Escuela de Medicina para facilitar que le
- 7 institución universitaria pueda corregir la deficiencias que encontró la LCME (“Liason
- 8 Committee on Medical Education”).
- 9 Sección 2.- Esta Resolución se le notificará al Secretario de Salud y se divulgará a la
- 10 prensa del país.
- 11 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.